

Blog » Desde Enero Subió la Retención de las Boletas de Honorarios de 10% a 10,75%

Desde Enero Subió la Retención de las Boletas de Honorarios de 10% a 10,75%

Desde 2020 la retención de boletas sube a 10,75% por ley 21.133. Es gradual hasta 17% en 2028 e incluye cotizaciones obligatorias.



BHExpress · 10/02/2020 · #ayuda-normativa-y-consejos

Desde Enero Subió la Retención de las Boletas de Honorarios de 10% a 10,75%



El **Servicio de Impuestos Internos (SII)** recordó que a partir del 1 de enero de 2020 la retención de las Boletas de Honorarios subió desde el 10% actual a 10,75%, esta ley obliga a los trabajadores independientes a cotizar para los regímenes de protección social.

Este aumento viene dispuesto en la **Ley 21.133**, la cual establece un mecanismo obligatorio y gradual en el pago de las cotizaciones para los independientes, para permitirles tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social, algunos de estos beneficios son:

- Salud.
- Pensiones.
- Seguro de invalidez y de sobrevivencia.
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades.

El aumento será progresivo y partirá con un aumento de 0,75% anual desde el 2020. Esto con el objetivo de incrementar la retención de impuestos a 17% en 2028.

Este nuevo cambio se aplicará para:

- Todos los emisores de boletas electrónicas y en papel.
- Si emites o emiten tus boletas en SII.cl, de manera automática la aplicación calculará la nueva retención.
- Si aún emites boletas en papel, deberás hacer el cálculo con la retención del 10,75%, a contar del 1 de enero.



Lo más importante es que están liberadas de esta retención todas las personas jubiladas, y hombres

que ya tenían 55 años y mujeres 50 años en el 2018.

En el caso de los trabajadores que optaron por la cobertura completa, no tendrán devolución de impuestos en mayo próximo, pero tendrán cobertura total en los distintos beneficios mencionados anteriormente.

En cuanto a los que optaron por la cobertura parcial, este año tendrán una devolución en mayo del 5,56 % de los montos retenidos por el SII.

- Para calcular el monto bruto a partir del líquido, debe hacer el siguiente cálculo:

Monto líquido dividir por factor 0,8925, de esta manera obtendremos el monto bruto

$$\mathbf{BRUTO} = \mathbf{LÍQUIDO} / 0.8925$$

- Para calcular el monto líquido a partir del bruto:

Monto bruto multiplicar por el factor 0,8925

$$\mathbf{LÍQUIDO} = \mathbf{BRUTO} * 0.8925$$

- Para calcular la retención:

Monto bruto multiplicar por el factor 0.1075

$$\mathbf{RETENCIÓN} = \mathbf{BRUTO} * 0.1075$$

Última actualización el 14/09/2026